

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM.
Municipio:	Municipalidad de Talcahuano.
Dependencia:	Alcalde de Talcahuano.
Lugar de Desempeño:	Comuna de Talcahuano, Región del Biobío.
Fecha Aprobación:	24 de marzo del 2015
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública.

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Talcahuano, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Indicadores Demográficos de la comuna:

De acuerdo al Censo 2013, la población total de la comuna es de 277.752 habitantes.

Indicadores Socio – Económicos:

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. La ocupación se conformó por 82.390 personas para el trimestre de referencia (febrero – abril 2014). Al comparar con febrero – abril 2013, la cantidad de ocupados varió negativamente en 3.4%, al contraerse en 2.900 trabajadores. Al medir el número de ocupados con el trimestre móvil anterior, ésta aumentó en 2,5%, con 2.000 personas más.

El total de desocupados que se registró en la ciudad de Talcahuano en febrero – abril 2014 fue de 6.610 personas, exhibiendo una tasa de desempleo de 7,4%.

La desocupación presentó una disminución de 10,1% y 11,0% en doce meses y en comparación con el trimestre anterior, respectivamente.

Los principales rubros productivos de la Comuna a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país.

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna :

Se expone un conjunto de datos educacionales para obtener una primera visión del mapa de establecimientos que imparten educación escolar en las comunas del país. Los datos sirven para comparar la comuna con la región y el país, cómo se distribuyen los establecimientos por dependencia - municipal, particular subvencionado, particular pagado- y si han existido variaciones en los últimos cinco años en términos de aumentos o disminuciones.

Asimismo, se aportan los resultados promedio de las pruebas de medición calidad (Simce) durante la trayectoria escolar y los resultados al egreso del sistema escolar, según la Pruebas de Selección Universitaria (PSU), en orden a observar elementos de desempeño.

Indicadores de la Educación Municipal:

EVOLUCIÓN NÚMERO TOTAL DE MATRICULAS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
16.608	15.791	14.828	14.687	14.437

RESULTADOS SIMCE ÚLTIMOS 5 AÑOS :

SIMCE	AREA	2009	2010	2011	2012	2013
2º Básico	Lenguaje	250		241	236	245
4º Básico	Lenguaje	263	255	261	254	252
	Matemática	239	234	254	251	241
	Comprensión del medio	242	240	247	248	242
6º Básico	Lenguaje	S/I	S/I	S/I	S/I	234
	Matemática	S/I	S/I	S/I	S/I	232
8º Básico	Lenguaje	234	S/I	241	S/I	245
	Matemática	239	S/I	241	S/I	244
	Ciencias Naturales	236	S/I	244	S/I	254
	Historia y Geografía	230	S/I	242	S/I	S/E
2º Enseñanza Media	Lenguaje	S/I	224	S/I	215	217
	Matemática	S/I	212	S/I	216	217

RESULTADOS PSU ÚLTIMOS 5 AÑOS :

AÑO	Promedio final ponderado
2009	398
2010	376
2011	436
2012	400
2013	479

AÑO	LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
2009	418	452	422	406
2010	377	378	432	409
2011	421	403	432	409
2012	392	395	420	400
2013	403	412	421	399

DEFINICIONES ESTRATEGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

VISION

Consolidar en lo económico, administrativo y programático, el funcionamiento y administración de los establecimientos municipalizados de la comuna de Talcahuano, caracterizando su accionar en la búsqueda constante de estrategias que conlleven un mejoramiento en la calidad de la enseñanza que imparte a los alumnos con mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica.

MISION

Procurar una educación pluralista y solidaria, fomentando a través de la utilización de innovaciones curriculares mejoras a la calidad de la educación, haciéndola pertinente a las necesidades del medio y orientado a mejorar la calidad de vida de los educandos y sus familias.

COMPETENCIAS ESTRATEGICAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

Liderazgo: Para lograr una gestión organizacional con reconocimiento de la comunidad educativa.

Planificación: Para garantizar la eficiencia en el logro de resultados de aprendizaje y de gestión.

Compromiso: Para permitir asumir los desafíos, cumplir con las metas y ejecutar acciones de la organización escolar.

Diferenciación: Para ofrecer proyectos educacionales con especial singularidad.

Participación: Para Incorporar a los integrantes de la comunidad educativa, según niveles de pertinencia, implementación y ejecución.

Excelencia y calidad: Para establecer estándares de calidad en la gestión escolar con resultados cuantificables a nivel comunal y ministerial a través de un equipo docente con los mejores estándares de capacitación.

Innovación: Para enfrentar los desafíos de una educación de vanguardia que responda a las necesidades del contexto sociocultural, se requiere de un sistema educativo comunal abierto a nuevas experiencias de aprendizaje.

Responsabilidad: Para conocer el marco normativo de cada estamento, actuando en correspondencia y cumplimiento de éstos.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	35
Número establecimientos Educ. Básica	25
Número establecimientos Educ. Media	5
Número establecimientos Educ. Adultos	3
Número establecimientos Educ. Especial	2
% urbano	99,45%
% rural	0,55%

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Jefe Depto. Técnico Pedagógico: Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Jefe Depto. Finanzas: Profesional encargado de manejar las cuentas bancarias relativas a los recursos que se perciben por la administración del servicio, manejar el registro y control de los documentos que han dado origen a imputaciones contables y que constituyen el respaldo de éstos. Efectuar oportunamente los pagos que se originan de la operación de Educación.

Jefe Depto. Administrativo: Profesional que entre sus principales funciones están las de dirigir, controlar, coordinar y entregar soporte técnico-administrativo en materias de personal, servicios generales, para apoyar la gestión de personas y lograr los objetivos de la Unidad.

Jefe Depto. Educación Extraescolar: Profesional que cumple la función de coordinar, generar y promover las actividades relacionadas con cultura, deportes, recreación,

medio ambiente, cívico social, científico tecnológico y otras que se desarrollan en las unidades educativas municipales de la comuna.

Jefe Depto. de Adquisiciones: Profesional cuyas principales funciones son las de planificar, coordinar y controlar la gestión de compras y los tiempos de respuesta de las solicitudes de los clientes.

Asesor Jurídico: Profesional encargado de dar asesoría legal a la dirección comunal de educación en materias de Educación y Derecho Administrativo en general.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: el Alcalde, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación – SECPLAC, Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO y otras Direcciones Municipales, Concejo Municipal, Directores de Establecimientos y Centros Generales de Padres y Apoderados.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos: 14.410 es el número total de alumnos que atiende la comuna.

Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefa/a de hogar, nivel socio económico, participación.

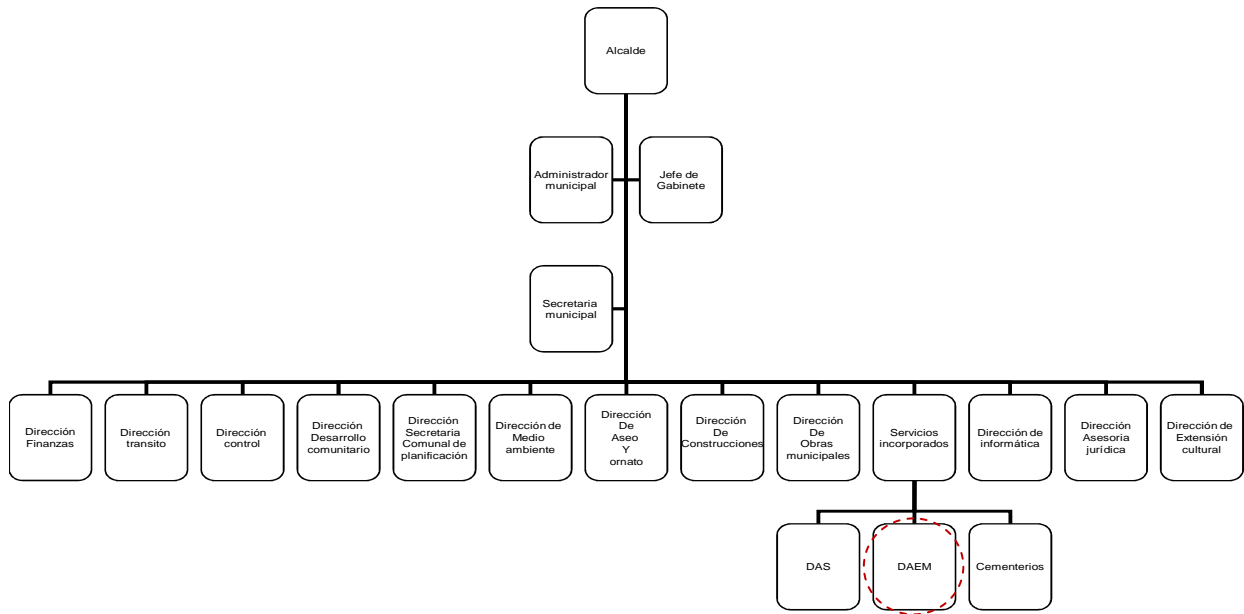
ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	14.410
RANGO DE EDAD	4 a 18 años (Sin considerar la Educación de Adultos ni Salas Cunas)
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	No existen programas formales de interculturalidad.

NECESIDADES ESPECIALES	Diagnosticados: 3.107 Atendidos: 2.560
VULNERABILIDAD (Año 2013)	87.13 %
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	2.5 %
FAMILIA	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	47.544 (CASEN 2009)
NIVEL ESCOLARIDAD	10.90 años (CASEN 2011)
JEFE/A DE HOGAR	9,90 años de escolaridad (CASEN 2011)
NIVEL SOCIO ECONOMICO	\$ 630.732 (Ingreso promedio de los hogares, CASEN 2009)
PARTICIPACIÓN	Sin información

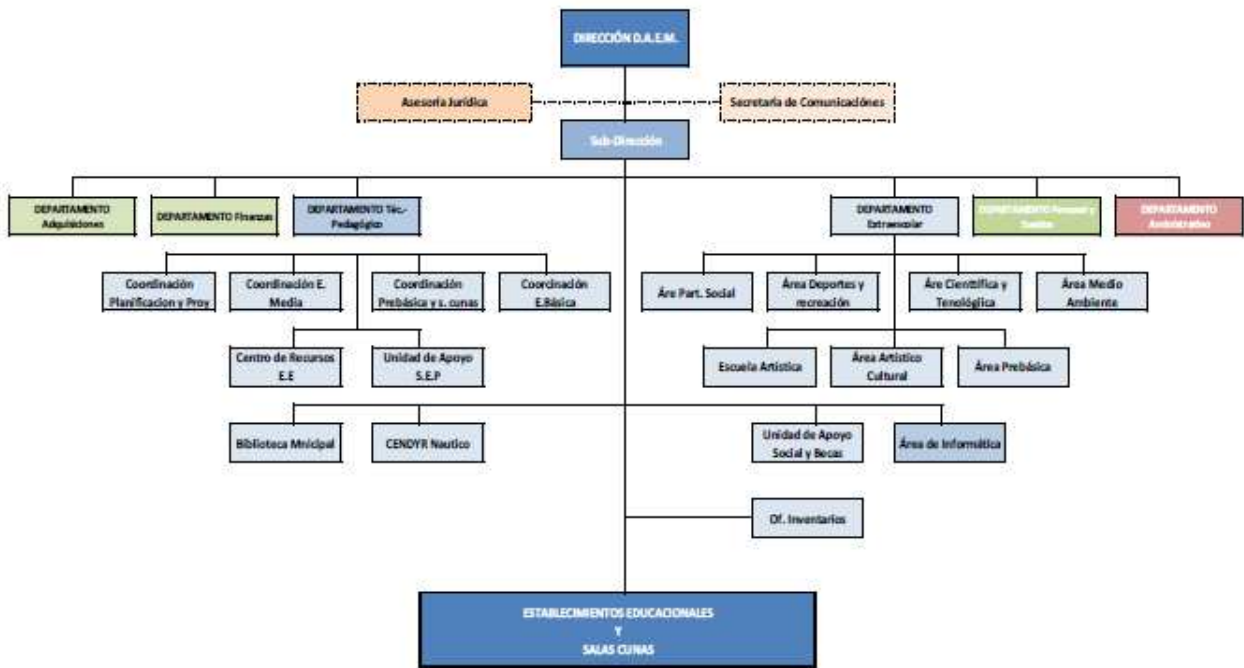
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo)	77 Administración DAEM 1.428 Establecimientos Educativos 86 Salas Cunas VTF
Dotación Total de la Municipalidad	3.042
Presupuesto global de la comuna (2014)	\$23.698.178.000
Presupuesto total que administra el DAEM (2014): 100 %	\$18.737.940.000
% de Subvención: 88.91 %	\$16.659.902.454
% Aporte Municipal: 4.14 %	\$775.750.716
% Otros financiamientos: 6.95 %	\$1.302.286.830

4. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Talcahuano, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Talcahuano.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Talcahuano.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION	
<p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15 %
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
<p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10 %
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
<p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	20 %
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
<p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10 %
C5. LIDERAZGO	
<p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	25 %
C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	
<p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20 %

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 2.117.248.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 3.255.528.**

8.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

Objetivo Estratégico	Factor Crítico de Exito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del objetivo.
<p>1.-Velar por el desarrollo y el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de las Bases Curriculares vigentes en los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Talcahuano.</p>	<p>1.1. Aumentar los resultados actuales de las mediciones SIMCE y PSU a nivel comunal.</p>	<p>Puntajes promedios SIMCE de 4º básico, 8º básico y 2º medio.</p>	<p>Situación Actual SIMCE 4º Básico: 251 puntos</p> <p>Metas SIMCE 4º Básico: Año 1: 251 Año 2: 257 Año 3: 264 Año 4: 272 Año 5: 282</p> <p>Situación Actual SIMCE 8º Básico: 242 puntos.</p> <p>Metas Simce 8º Básico: Año 1: 242 Año 2: 249 Año 3: 256 Año 4: 261 Año 5: 270</p> <p>Situación Actual SIMCE 2º Medio: 218 puntos.</p> <p>Metas Simce 2º Medio: Año 1: 218 Año 2: 228 Año 3: 238 Año 4: 250 Año 5: 270</p>	<p>Supervisión bimensual del desarrollo del currículum, por cursos y asignaturas.</p>
	<p>1.2. Aumentar el porcentaje de estudiantes que logren puntaje el necesario para postular a las universidades.</p>	<p>Puntajes promedios PSU</p>	<p>Situación Actual: 400 puntos.</p> <p>Aumentar respecto al año anterior: Año 1: Un 3%. Año 2: Un 3% Año 3: Un 4% Año 4: Un 4% Año 5: Un 4%</p>	<p>Supervisión al aula con pauta ad – hoc.</p>

2.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento y apoyo técnico para: Docentes, Directivos y técnicos, Docentes y Asistentes de la Educación dependiente de la Municipalidad de Talcahuano.	2.1. Apoyar y fomentar el perfeccionamiento en todos los integrantes antes mencionado.	% de cumplimiento del plan de perfeccionamiento.	Situación Actual: 30% Año 1: Aumentar a 55% Año 2: Aumentar a 65% Año 3: Aumentar a 75% Año 4: Aumentar a 85% Año 5: Aumentar a 95%	Realizar diagnósticos permanentes y licitar perfeccionamientos pertinentes con
	2.2. Asegurar apoyo técnico a las escuelas.	% de acciones ejecutadas del programa de apoyo técnico a las escuelas.	Situación Actual: 0% Año 1: Diseñar y difundir plan Año 2: Implementar el 50% de las acciones del plan. Año 3: Implementar el 100%. Año 4: Mantener. Año 5: Mantener.	
3.- Mejorar los índices de rendimiento de los profesionales de la educación en la Evaluación Docente.	3.1. Elevar los porcentajes dentro de los rangos competente y destacado.	% de docentes evaluados en los rangos competente y destacado.	Situación Actual (año 2014): 193 Total Evaluados. 130 Competentes. 8 Destacados. Meta: Aumentar: Año 1: Un 30% Año 2: Un 40% Año 3: Un 50% Año 4: Un 60% Año 5: Un 70%	Desarrollo de perfeccionamientos pertinentes en forma continua.
4.- Aumentar la cantidad de escuelas autónomas clasificadas según la Ley SEP.	4.1. Lograr un mayor número de escuelas municipalizadas autónomas	Nº de escuelas clasificadas autónomas.	Situación Actual: 6 escuelas clasificadas autónomas. Meta: Aumentar por año Año 1: En 2 escuelas. Año 2: En 2 escuelas. Año 3: En 2 escuelas. Año 4: En 2 escuelas. Año 5: En 2 escuelas.	Desarrollo de programas efectivos de perfeccionamiento docente y mejoramiento cualitativo de recursos SEP.
5.- Normalización de las Unidades Educativas en el marco de la Ley General de Educación (Ley 20.370.)	5.1. Lograr que todas las Escuelas y Liceos dependientes del Municipio, trabajen de acuerdo a las normativas de Ley General de Educación (Ley 20.370)	% de Escuelas y Liceos adscritas a la normativa de la LGE.	Situación Actual: 0% Año 1: 30% Año 2: 40% Año 3: 50% Año 4: 60% Año 5: 70%	Presentación de proyectos de infraestructura educacional a fuentes de financiamiento externas.
6.- Mantener el equilibrio financiero de la Dirección de Educación Municipal de Talcahuano y la dotación del personal docente y asistente de la educación acorde a las necesidades de cada Unidad Educativa, velando por su óptimo funcionamiento.	6.1. Velar por la solvencia financiera de la Dirección de Educación de la comuna.	% de Déficit o Superávit de los recursos económicos de la Dirección de Educación Municipal.	Situación Actual: 10% de deficit. Año 1: Mantener Año 2: Reducir en 25% Año 3: Reducir en 50% Año 4: Reducir en 75% Año 5: Reducir en 100%	
	6.2. Lograr equilibrio de la dotación docente y asistentes de la educación, según necesidades reales en los establecimientos.	Número de funcionarios acordes a las necesidades.	Situación Actual: 100% dotación según necesidades. Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Mantener dotaciones docentes y de asistentes de educación equilibrada en relación a la variación de la matrícula comunal.

7.- Velar por el correcto y óptimo uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar y la subvención escolar Preferencial, y dar cumplimiento a la normativas de la Superintendencia de Calidad de la educación que permitan lineamientos o políticas comunales que favorezcan los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la Comuna de Talcahuano.	7.1. Implementar una Unidad que asegure el buen uso de los recursos SEP.	Crear Unidad de Calidad y Mejoramiento continuo, para velar por fiel cumplimiento de normativa y apoyo al mejoramiento continuo de la gestión educativa integral.	Situación Actual: No existe. Año 1: Creación e implementación de la unidad. Año 2: Crear un centro de costo en cada escuela en el primer año de ejecución. Año 3: Mantener lo creado. Año 4: Mantener lo creado Año 5: Mantener lo creado.	Procurar mantención de autogestión de recursos SEP a través del funcionamiento de equipo técnico de apoyo comunal y unidad de mejoramiento
	7.2. Lograr mantener el Equipo SEP Comunal para monitorear y orientar en las diferentes acciones del PME de las escuelas.	Número de docentes directivos y técnicos acorde a necesidad.	Situación actual: 10 Docentes directivos/técnicos. Año 1: Evaluar y mantener equipo. Año 2: Mantener equipo. Año 3: Mantener equipo. Año 4: Mantener equipo. Año 5: Mantener equipo.	
8.- Mantener los programas de acciones sociales que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes de las escuelas y liceos dependientes de la comuna.	8.1. Apoyar a los alumnos y alumnas de escasos recursos en prendas y zapatos de su uniforme escolar.	Cantidad de prendas y zapatos adquiridos para niños de escasos recursos.	Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Mantener alianzas estratégicas con JUNAEB y otras instituciones a fines.
9.- Velar por la participación y compromiso de los padres y apoderados, tanto en proceso de Enseñanza-Aprendizaje como en el desarrollo integral de sus hijos y/o pupilos.	9.1. Implementar un plan de trabajo donde se promueva la participación activa en el proceso escolar de sus hijos.	Nº de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.	Situación actual: 70% Año 1: Aumentar 2% Año 2: Aumentar 2% Año 3: Aumentar 2% Año 4: Aumentar 4% Año 5: Aumentar 4%	Fomentar reuniones informativas permanentes relacionadas con todo el quehacer educativo municipal
	9.2. Incorporar a las familias al quehacer escolar.	% de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.	Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la comunidad educativa. Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan a cinco años. Año 2: Ejecutar el 30% de las actividades contenida en el plan. Año 3: Ejecutar el 50% Año 4: Ejecutar el 70% Año 5: Ejecutar el 100%	

	9.3. Mejorar el nivel de satisfacción de los padres y apoderados hacia la educación municipal en las diferentes escuelas	% de satisfacción de los padres y apoderados por la educación entrega en las escuelas municipales.	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.</p> <p>Año 1: Diseñar instrumentos destinados a medir grado de satisfacción de padres y apoderados respecto a calidad de educación que se imparte al interior de los establecimientos municipales.</p> <p>Año 2: Aplicar instrumentos y establecer grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.</p> <p>Año 3: Mantener o mejorar en un 2% los niveles de satisfacción.</p> <p>Año 4: Mejorar en un 5% los grados de satisfacción.</p> <p>Año 5: Mejorar en un 10 % los grados de satisfacción.</p>	
10.- Reestructurar administrativa y funcionalmente el sistema DAEM.	10.1. Diseñar y proponer nueva estructura funcional para el DAEM.	Crear nuevo organigrama que explicito y fije la nueva estructura funcional del DAEM.	<p>Situación actual: Estructura carece de partes funcionales que le permitan ejecutar las funciones administrativo financieras de forma autónoma y eficiente.</p> <p>Año 1: Diseño e implementación.</p> <p>Año 2: Evaluar y reelaborar y optimizar.</p> <p>Año 3: Mantener.</p> <p>Año 4: Mantener.</p> <p>Año 5: Mantener.</p>	Apoyar logísticamente la reestructuración.
11.-Regularizar equilibrio de planta docente, horas titular, horas contrata según % de normativa legal.	11.1. Ajustar % de horas titulares horas contrata según normativa vigente	Elaborar bases para concurso horas titular.	<p>Situación Actual: 50% horas titular 50% horas contrata.</p> <p>Año 1: 55% titular, 45% contrata.</p> <p>Año 2: 60% titular, 40% contrata.</p> <p>Año 3: 65% titular, 35% contrata.</p> <p>Año 4: 70% titular, 30% contrata.</p> <p>Año 5: Mantener.</p>	Llamar concurso de horas titulares, apoyar logísticamente el proceso.
12.- Mantener actualizado un Reglamento Interno y Manual de Procesos del DAEM.	12.1 Contar con un Manual de Funciones y Procedimientos actualizados.	Dar a conocer a la comunidad educativa el Reglamento Interno y Manual de Procedimientos actualizados	<p>Situación Actual: No existe un manual de procedimientos actualizados que ordene procesos internos.</p> <p>Metas:</p> <p>Año 1: Reelaboración de reglamento y manual y validación en niveles correspondientes.</p> <p>Año 2: Difusión y puesta en marcha del reglamento y manual de procedimientos.</p> <p>Año 3: Mantener aplicación.</p> <p>Año 4: Mantener aplicación.</p> <p>Año 5: Mantener aplicación.</p>	Apoyo legal para re elaboración de reglamento interno y manual de procedimientos.